

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Instituto Nacional Electoral, a los Organismos Públicos Locales, y a los Partidos Políticos, a que, en el ámbito de sus atribuciones y obligaciones, retiren y reciclen toda la propaganda electoral de los candidatos a cargos de elección popular, que aún permanece en las vías públicas de todo el país.

La que suscribe, Diputada Noemí Berenice Luna Ayala e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a esta soberanía la siguiente, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Sin duda los procesos electorales del 2024 han sido los que han generado grandes batallas por parte de las y los distintos actores políticos de los diversos partidos políticos en todos los rincones del país.

Una de las formas de comunicación más utilizadas por las y los candidatos son los pendones plásticos y las lonas que inundan todas ciudades, pueblos y comunidades de México.

Sin embargo, este tipo de comunicación está manufacturado generalmente con materiales de impresión, vinilo, PVC, telas, banner de distintos grosores que pueden tardar en descomponerse por lo menos 150 años.

Es necesario añadir que los plásticos tienen un impacto medioambiental negativo y se ha convertido en un reto para la naturaleza, independientemente de dañar los mantos acuíferos, tapar coladeras, sin dejar de lado la contaminación urbana.

En este contexto, de todos es sabido que los tiempos electorales la propaganda de los distintos partidos políticos abarrota las calles, los postes, los puentes, espectaculares y todo lugar visible en las vías públicas de todo el país con las imágenes de los candidatos a un puesto político y para poner un ejemplo, la Ciudad de México generó durante las campañas en tres meses un promedio de 25 mil toneladas de basura.

Esta cantidad de deshechos electorales superan por mucho las elecciones de 2018.



Por su parte, la Universidad Iberoamericana¹ publicó la siguiente nota informativa:

*"Nos encontramos ante el inicio de la veda electoral (que inicia este jueves 30 de mayo) de cara a las elecciones del 2 de julio de 2024, coincidiendo con el fin de un **intenso domo de calor** que ha azotado la mayor parte del país. Este fenómeno ha provocado en la Ciudad de México la tercera ola de calor, con récords de temperaturas que alcanzaron los 34.4 °C y la **mayor cantidad de contingencias ambientales** registradas en lo que va del siglo.*

*En este contexto de **crisis ambiental** sin precedentes, resulta inadmisibles que los partidos políticos y coaliciones llenen las calles con propaganda electoral de plástico. Estos materiales solo aumentan la cantidad de residuos plásticos que se generan diariamente, exacerbando la crisis ambiental. Aunque se promocionan como amigables con el medio ambiente, los pendones y lonas, generalmente fabricados con PVC, **pueden tardar cientos de años en degradarse.***

Para dimensionar el problema, en la Universidad Iberoamericana realizamos un sencillo cálculo para estimar la cantidad total de postes en la ciudad y la superficie y peso de material electoral colgado en el espacio público. Según el INEGI, la Ciudad de México cuenta con 2.8 millones de viviendas distribuidas en aproximadamente 66,400 manzanas. De estas, el 99.8% tiene suministro eléctrico, con postes en la vía pública separados en promedio cada 30 metros. Los servicios de telefonía fija e internet, soportados principalmente por postes a cada 50 metros, están disponibles en el 86% de las viviendas. Además, el 57.8% de las viviendas tienen alumbrado público con postes colocados entre 30 y 40 metros.

*Con estos datos, se estima un total de 805,163 postes de luz eléctrica, 41,547 postes de teléfono e internet, y 398,290 postes de alumbrado público, sumando **1,245,000 postes**. Si cada poste tiene dos pendones colgados en cuatro ocasiones durante casi tres meses, se generan **9,960,000 pendones**. Con una superficie de 1.6 m² y un peso promedio de 976 gramos por pendón, esto equivale a una superficie total de 1,593.6 hectáreas y cerca de **10,000 toneladas de basura**. Esta cantidad de residuos equivale a 2.3 veces la superficie del Bosque de Chapultepec y al peso de 750 trolebuses.*

*Si bien, se han ofrecido de parte de los partidos algunas alternativas como la **transición hacia publicidad electoral digital**, el uso de materiales biodegradables y reciclables en la propaganda física, el desarrollo de programas de recolección y reciclaje, así como la implementación de regulaciones estrictas y*

¹ <https://ibero.mx/prensa/entre-basura-electoral-y-crisis-ambiental-en-la-ciudad-de-mexico>



sanciones. **Ninguno de estos dichos va a fondo** o atiende de manera integral el problema.

En una ciudad en la que la crisis ambiental se refleja en la **contaminación del agua y del aire**, la desatención a los efectos adversos de la isla de calor urbana y la tala ilegal de los bosques, el tamaño del problema de la propaganda electoral es el reflejo del nulo interés a los problemas ambientales de la ciudad de parte de **quienes aspiran a gobernarnos**.

En vísperas de que llegue la veda electoral, echamos en falta propuestas que ofrezcan un **enfoque integral para mitigar el impacto ambiental** de la crisis ambiental y promover una Ciudad de México más sustentable".

Cabe mencionar que los Artículos 210 numeral 1,2 y 3; y 212 numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales señala la obligatoriedad del retiro de la propaganda:

"Artículo 210.

1. La distribución o colocación de la propaganda electoral deberá respetar los tiempos legales que se establezcan para cada caso, su retiro o fin de su distribución deberá efectuarse tres días antes de la jornada electoral.

2. En el caso de la propaganda colocada en vía pública, deberá retirarse durante los siete días posteriores a la conclusión de la jornada electoral.

3. La omisión en el retiro o fin de distribución de la propaganda, serán sancionados conforme a esta Ley".

"Artículo 212.

1. Los partidos políticos, precandidatos y simpatizantes están obligados a retirar su propaganda electoral de precampaña para su reciclaje, por lo menos tres días antes al inicio del plazo para el registro de candidatos de la elección de que se trate. De no retirarse, el Instituto o los Organismos Públicos Locales tomarán las medidas necesarias para su retiro con cargo a la ministración del financiamiento público que corresponda al partido, además de la imposición de la sanción que al respecto establezca esta Ley".

Finalmente, el objetivo del presente exhorto es generar una conciencia ambiental entre las instituciones electorales, candidatos, candidatas y partidos políticos, sobre la importancia del uso y recolección de desechos plásticos de un solo uso. Así como contaminación visual rural y urbana.

Según un informe de la Organización de las Naciones Unidas²:

"El cuerpo humano también es vulnerable a la contaminación que generan los residuos plásticos en las fuentes de agua, lo cual podría causar cambios hormonales, trastornos del desarrollo, anomalías reproductivas y cáncer. Los plásticos son ingeridos a través de los productos del mar, bebidas e incluso la sal común, pero también penetran en la piel y pueden ser inhalados cuando están suspendidos en el aire".

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Nacional Electoral, a los Organismos Públicos Locales, y a los Partidos Políticos, a que, en el ámbito de sus atribuciones y obligaciones, retiren y reciclen toda la propaganda electoral de los candidatos a cargos de elección popular, que aún permanece en las vías públicas de todo el país.

Dado en la Sede de la Comisión Permanente, el 06 de junio de 2024.

Atentamente


Dip. Noemí Berenice Luna Ayala

² <https://www.unep.org/es/noticias-y-reportajes/comunicado-de-prensa/informe-de-la-onu-sobre-contaminacion-por-plasticos>